



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Gloria Cardona c.c. 41.901.397
Demandado:	Efrén Alexander Páez Castro cc 79.138.823
Radicado:	630013103002-2022-00144-00
Asunto:	Ordena Oficiar para insistir en medida

Atendiendo lo manifestado por el apoderado judicial de la ejecutante y en armonía con la Nota Devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia del 23 de enero de 2023 visible en el doc. 25 del expediente, se dispone oficiar nuevamente a la dicha entidad insistiendo en la inscripción del embargo del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-59321, aclarando que el ejecutado Efrén Alexander Páez Castro se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.138.823. y no corresponde a un homónimo

Por medio del Centro de Servicios, en coordinación con la secretaria, elabórese el Oficio ordenado, remitiéndolo al correo: documentoregistroarmenia@supernotariado.gov.co, con copia a la parte actora abogadojcgonzalezsanchez@gmail.com, para que, cumpla las cargas que se deriven de ello.

Se requiere a la parte ejecutante para que informe al despacho sobre la inscripción de la medida para continuar con la ejecución.

Por último, téngase en cuenta el abono que reporta el apoderado judicial de la parte actora que hiciera el ejecutado por la suma de \$12.000.000.00 por



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

concepto de intereses, los cuales en la etapa procesal oportuna se deberán tener en cuenta. Con relación a ello, se le requiere para que precise al despacho la fecha en la cual se hizo el mentado abono.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd23dc84dc7ff79ef1966c92034db527372a1a63cbc45507649e4a03b6895130**

Documento generado en 21/03/2023 10:38:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>